

RESOLUCION -CD- N° 213/2011

**Salta, 9 de Junio de 2011
Expediente N° 12.295/11**

VISTO:

Las notas presentadas por los alumnos María Mercedes CASTRILLO y Fernando Josué VILLALVA, ambos de la Carrera de Nutrición ésta Facultad, solicitando autorización para rendir en las Mesas Especiales de la primera semana del mes de Abril, adeudando tres (3) asignaturas; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 7° del Reglamento de Alumnos de ésta Facultad (Anexo I de la Resolución CD N° 519/09 y modificatoria Resolución CD N° 220/10) expresa:

"ARTÍCULO 7°:

Para el caso de alumnos de la carrera de Nutrición que adeuden hasta dos asignaturas y que se encuentran en condiciones de cursar la asignatura "Práctica Integral", se constituirán las Mesas Especiales en la primera semana del mes de Abril, debiendo ser solicitadas hasta 7 (siete) días corridos posteriores al Turno de Examen Febrero - Marzo."

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 02/11, tomó conocimiento del presente tema Sobre Tablas, y constituido en Comisión Resolvió hacer lugar a lo solicitado, en carácter de excepción a la Reglamentación vigente.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 02/11 del 15/03/11)
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Tener por autorizada la constitución de Mesas Especiales en la primera semana del mes de Abril 2011, para los alumnos de la Carrera de Nutrición que adeuden hasta 3 (tres) asignaturas y que se encuentren en condiciones de cursar la asignatura "Práctica Integral", en carácter de excepción al Reglamento de Alumnos de ésta Facultad.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, alumnos interesados, y siga a Dirección General Administrativa Académica de ésta Facultad a sus efectos.

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**